

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2

650. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. ADDY DRISS, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 17 / 2019.**LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000017 /2019****N.I.G:** 52001 41 2 2019 0005935

Delito/Delito Leve: RESIST/GRAVE DESOBED AUTORID/AGENTE/PERS SEG PRIV

Denunciante/Querellante: C10271E GUARDIA CIVL, H14350J GUARDIA CIVIL, MINISTERIO FISCAL

Contra: ADDY DRISS

Abogado: VICENTE MIGUEL AGUERA AGUILERA

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la Sentencia dictada en esta causa a ADDY DRISS, NIE Y2120299N, nac. / Sidi Ifni (Marruecos), en f./ 29.10.1990, h./ DESCONOCIDO Y DESCONOCIDA, sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. Addy Driss como autor de un delito leve de amenazas a la pena de 2 meses de multa a razón de 6 euros diarios (360 euros) así como al pago de las costas procesales.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación de sentencia al condenado ADDY DRISS, y a fin de que pueda ejercer contra la misma los recursos que entienda que le corresponden, se expide el presente para su publicación en el BOME de Melilla y fijación por DIEZ DIAS en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En MELILLA a 21 de junio de 2019.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA